



PAZ Y SALVO A CONTRATISTAS

Barrancabermeja, 6 de Marzo de 2015.- A continuación publicamos la lista de empresas que están solicitando en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja el paz y salvo, para el pago de los contratos en la Gerencia Complejo Barrancabermeja.

FIRMA: AMCOL INGENIERIA LTDA
CONTRATO: MA-0011889
SUB CONTRATO: 0333-014
OBJETO: "INGENERÍA, COMPRAS, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA Y VAPOR DEL PROYECTO PLAN MAESTRO DE SERVICIOS INDUSTRIALES (PMSI) DE LA GERENCIA REFINERÍA BARRANCABERMEJA."

FIRMA: MAG INGENIEROS LTDA
CONTRATO: MA-0011889
SUB CONTRATO: 0333-003
OBJETO: "TRABAJOS DE LIMPIEZA Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA TUBERIA AÉREA Y ENTERRADA Y ESTRUCTURA METÁLICA."

FIRMA: HSE & SO SERVICES LTDA
CONTRATO: MA-0033569
OBJETO: "SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA INSPECCIÓN DE PARTES, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS DEL SISTEMA DE LEVANTE DE LOS EQUIPOS DE WORKOVER Y VARILLO; Y CERFTIFICACIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS Y PERSONAL PARA EL MANEJO MECANICO DE CARGAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE OPERACIONES DE MARES DE LA GRM DE ECOPETROL S.A, DURANTE LA VIGENCIA 2014".

FIRMA: EATON INDUSTRIES S.A.S
CONTRATO: 5219001
OBJETO: "SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO PARA LA ADECUACIÓN DE COLUMNA Y SISTEMA DE PROTECCIÓN PERTENECIENTE AL SWITCHGEAR DE MEDIA TENSIÓN UBICADO EN LA SUBESTACIÓN DE LA PLANTA TURBOEXPADER U2450 DE LA GERENCIA REFINERIA DE BARRANCABERMEJA".



SOLICITUD DE PAZ Y SALVO

La Cámara de Comercio informa a todas las empresas contratistas y subcontratistas de ECOPETROL S.A., que la solicitud del PAZ Y SALVO deberá efectuarse con 15 días de anticipación al vencimiento del contrato respectivo, con el fin de que los proveedores y comerciantes puedan presentar oportunamente sus reclamaciones, y a su vez dar a conocer a la opinión pública tal situación.

Recordamos a todos las personas naturales o jurídicas que tengan registro mercantil en la Cámara de comercio de Barrancabermeja que cuentan con diez (10) días calendarios contados a partir de la fecha de emisión de este comunicado, para poder reportar las deudas que los contratistas de ECOPETROL S.A. mantienen con los establecimientos de la ciudad, por concepto de la adquisición de bienes y servicios, a fin de gestionar los pagos respectivos.

Lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Convenio Marco de Colaboración DHS #5211552 suscrito entre la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, ECOPETROL S.A. y el Comité de Gremios.